

Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.

HECHOS RELEVANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Los hechos relevantes de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. correspondientes al período enero a diciembre de 2015 son los siguientes:

1.- En sesión Extraordinaria del Directorio, celebrada el 3 de marzo de 2015, se aprueba por la unanimidad de los asistentes los estados financieros de la Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. correspondientes al año 2014 y se acuerda citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 2 de abril de 2015 para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Examen de la situación de la Sociedad, de los informes de los Auditores Externos y de la Memoria, Balance y Estado de Resultado del ejercicio.
- Distribución de Utilidad del ejercicio y reparto de dividendos.
- Elección de Directorio
- Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria.

2.- En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de abril de 2015, se acuerda lo siguiente:

- a) Se aprueba la Memoria Anual y Balance General del ejercicio financiero 2014.
- b) Por unanimidad de las acciones presentes se aprueba como política de Dividendos repartir el 70% de las utilidades del ejercicio 2015, en la medida que se generen utilidades.
- c) Se aprueba por unanimidad pagar un dividendo provisorio en el mes de septiembre de 2015, el cual será acordado por el Directorio, en el entendido que durante el presente ejercicio 2015 se generen utilidades y, en la medida que este dividendo no sobrepase el mismo porcentaje máximo de reparto de utilidades que se ha propuesto para el resultado del ejercicio 2015.
- d) Se nombra en calidad de auditores externos de la Compañía a la firma Deloitte, Auditores y Consultores Limitada para el ejercicio 2015.
- e) No innovar en lo relacionado al periódico en que se han de publicar los avisos de citación a la Junta de Accionistas, designándose al diario "El Sur" de Concepción.
- f) Se eligen como Directores para un periodo de tres años a los señores Fernando L. Reitich, Raúl Gamonal A., Jorge Pérez Cueto, Arturo Wenzel Alvarez y Gastón Lewin Gómez.
- g) Se fija el monto de remuneraciones que percibirán los Sres. Directores.

3.- En sesión N° 410 (Ordinaria) del Directorio, celebrada el 28 de abril de 2015, se informa al Directorio que los Sindicatos N°1 Y N°2 (para 180 nuevos asociados), con fecha 20 de marzo, han iniciado el período de Negociación Colectiva Reglada. Que la última oferta de la empresa, para ambas organizaciones, fue presentada el día 23 de abril. Se informa además que el Sindicato N°2 aceptó esta última oferta con fecha 24 de abril y que el Sindicato N°1 invocará nuevamente el contrato forzado del artículo 369 del Código del Trabajo.

4.- En sesión N° 415 (Ordinaria) del Directorio, celebrada el 29 de septiembre de 2015, se informa lo siguiente:

- a) Nueva constitución de la mesa directiva del Sindicato N°1 de Trabajadores de Huachipato. Esta quedó conformada por los señores René Vidal, presidente; Héctor Medina, secretario; y Manuel Gutierrez, tesorero. Lo anterior, en votación de los días 7 y 8 de septiembre de 2015.

- b) Se informa al Directorio que el día 4 de septiembre se presentó ante la Comisión Nacional de Distorsiones de Precio (CNDP) una solicitud para la aplicación de salvaguardias a las importaciones de alambón de acero. La petición se fundamenta en el significativo aumento de las importaciones de este producto, que este incremento ha resultado inesperado, que han causado daño y amenaza con profundizar el daño causado a la producción nacional, tanto por la vía de pérdida de participación como de disminución de precios por debajo de los costos de producción.

La petición así fundamentada solicita la aplicación de una tasa ad valorem de 37.8%.

Se le hace presente a la Comisión la importancia de contar con protecciones a la cadena de valor en su conjunto, incluyendo medidas correctivas para los productos procesados derivados de alambón. Se informa además que el 21 de septiembre la Secretaría Técnica de la CNDP informa que la solicitud cumple con los requisitos para ser analizada y el 23 de septiembre, mediante un Téngase Presente, se hacen llegar antecedentes con cotizaciones de alambón a la baja para enero 2016, indicando que la solicitud podría ser insuficiente. Con ello, se solicita a la CNDP un cálculo actualizado de la tasa ad valorem, la que podría variar entre un 45,9% y un 76,1%

5.- En sesión N° 418 (Ordinaria) del Directorio, celebrada el 15 de diciembre de 2015, se informa al Directorio que el Sindicato N°1 ha solicitado la revisión del contrato colectivo forzado que actualmente tiene para sus asociados. (con fecha 21 de diciembre el Sindicato N°1 de Trabajadores de Huachipato suscribió un nuevo contrato colectivo de trabajo para el período 1 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2019.)

Se informa sobre el nuevo contrato suscrito por suministro de energía eléctrica por el 35% del abastecimiento eléctrico con la empresa Hidroeléctrica Río Lircay S.A.

6.- En sesión Extraordinaria del Directorio, celebrada el 30 de diciembre de 2015, el señor Gerente General informa al directorio que se ha recibido por parte de la empresa Energía de la Patagonia y Aysén S.A. (EPA S.A) una oferta para suministrar, a través de la Empresa Eléctrica La Arena SPA, a la Compañía Siderúrgica Huachipato S.A., el equivalente mensual a 260 GWh/año, por el período 1 de enero a 31 de marzo de 2016. El Directorio aprueba la suscripción del contrato, facultado el señor Gerente General para proceder en consecuencia.

Aparte de lo anteriormente reseñado, en el período enero-diciembre de 2015 no ocurrieron otros hechos relevantes que, al tenor de lo dispuesto en la ley N° 18.045, la Administración haya estimado del caso informar o divulgar.